CIENCIA ABIERTA

MARÍA DEL MAR LÓPEZ FERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE GRANADA

DEPARTAMENTO DE Didáctica DE LAS Ciencias Experimentales

● Este año entra en vigor un nuevo impuesto sobre los plásticos de un solo uso no reutilizables

Un nuevo **impuesto** en 2023 de corte ambiental

ESTE 2023 comienza con numerosos vaivenes en nuestra economía, desde diferentes puntos de vista. Las nuevas medidas en cuestión de impuestos son sin duda un efecto sobre todos los consumidores. En este año entra en vigor un nuevo impuesto sobre los plásticos de un solo uso, no reutilizables. Los plásticos generan una postura muy controvertida en nuestras vidas. Desde que en los años 60 del pasado siglo se fabricó el primer plástico sintético, se han ido incorporando poco a poco en nuestro día a día. Son materiales muy ligeros, resistentes y económicos de producir, por lo que, a día de hoy, están en prácticamente en todo lo que nos rodea. Nuestra ropa, nuestro coche, los envases, los dispositivos electrónicos o el cableado de nuestra casa, es plástico.

Sin embargo, el problema surge cuando finaliza su vida útil. En primer lugar, no todos son reciclables. Debido a su composición química y a la estructura de sus partículas, algunos son muy difíciles de reciclar, por lo que la única posibilidad es el vertedero. En segundo lugar, no todos los plásticos constituyen envases (bolígrafos, juguetes, cables, …), por lo que, aunque se puedan reciclar, no pueden ser depositados en el contenedor amarillo, así que depende del consumidor trasladarlo hasta un punto limpio. Finalmente, queda en la responsabilidad de todos realizar una adecuada separación de residuos. En España se calcula que el 50 % de los envases plásticos acaban en vertederos.

La producción y consumo de estos materiales se ha disparado en los últimos años y la mayor parte de ellos acaban en el contenedor de la basura orgánica o abandonados en nuestro entorno. Desde aquí, es muy fácil que mediante del sistema de recogida de aguas pluviales, junto con las aguas residuales, por la acción del viento o a través los ríos, acaben en los mares. 8 millones de toneladas de residuos plásticos acaban en los océanos al año y se estima que el 80 % de la basura del mar es plástico.

Como mencionábamos, los plásticos son muy resistentes, por lo que será difícil su degradación en el medio natural. Una de las cuestiones más desafiantes ha surgido cuando, unos materiales altamente resistentes, se utilizan para fabricar objetos de un solo uso (vasos y platos de plásticos, botellas o embalajes, por ejemplo). Su consumo y demanda es alta, así que su fabricación también. Los altos índices de producción y consumo, sumado a su corto tiempo de vida, generan grandes cantidades de residuos que, debido a que son ligeros y fáciles de transportar, son los candidatos ideales para encontrárnoslo en la orilla de la playa. La Unión Europea, hace unos años, ya imponía restricciones a los plásticos de un solo uso, siguiendo una planificación para acabar con la mayoría de ellos. En esta línea de actuación, en España, se ha publicado Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. La Ley 7/2022 tiene como objetivo promover una gestión sostenible de los residuos y suelos contaminados, con el fin de fomentar una economía circular en España. La ley establece un marco normativo para la gestión de residuos y suelos contaminados, incluyendo la obligación de prevenir la generación de residuos y la prioridad dada a la reutilización y el reciclaje.

Reciclar está bien, pero lo más importante es reducir y reutilizar, porque aquí el orden de los factores sí altera el producto. Primero debemos tratar de consumir los menos recursos posibles y generar la menor cantidad de ellos (reducir). En el caso de que necesitemos un recurso, debemos reutilizarlo el mayor número de veces posibles. Llegado el momento en el que ya no es posible reutilizarlo más, en último lugar, se debe reciclar. El reciclaje es un proceso de transformación que consume energía y agua, por lo que se trata de reciclar solo aquellos residuos que ya no cuenten con más vida útil. Siguiendo este planteamiento, la nueva normativa apuesta por la reducción del consumo de determinados productos de plástico de un solo uso. Establece que, en 2026, se ha de conseguir una reducción del 50 % en peso y en 2030, se ha de conseguir una reducción del 70 % en peso, con respecto a 2022. Junto con ello, también se prohíben determinados productos de plástico como son los bastoncillos de algodón, cubiertos (tenedores, cuchillos, cucharas, palillos), platos, pajitas, agitadores de bebidas, palitos destinados a sujetar y unir globos, recipientes para alimentos fabricados con poliestireno expandido, o cualquier producto fabricado con plástico oxodegradable y microesferas de plástico de menos de 5 milímetros añadidas intencionadamente, de las cuales ya hablábamos de su peligrosidad en otro Ciencia Abierta anterior .

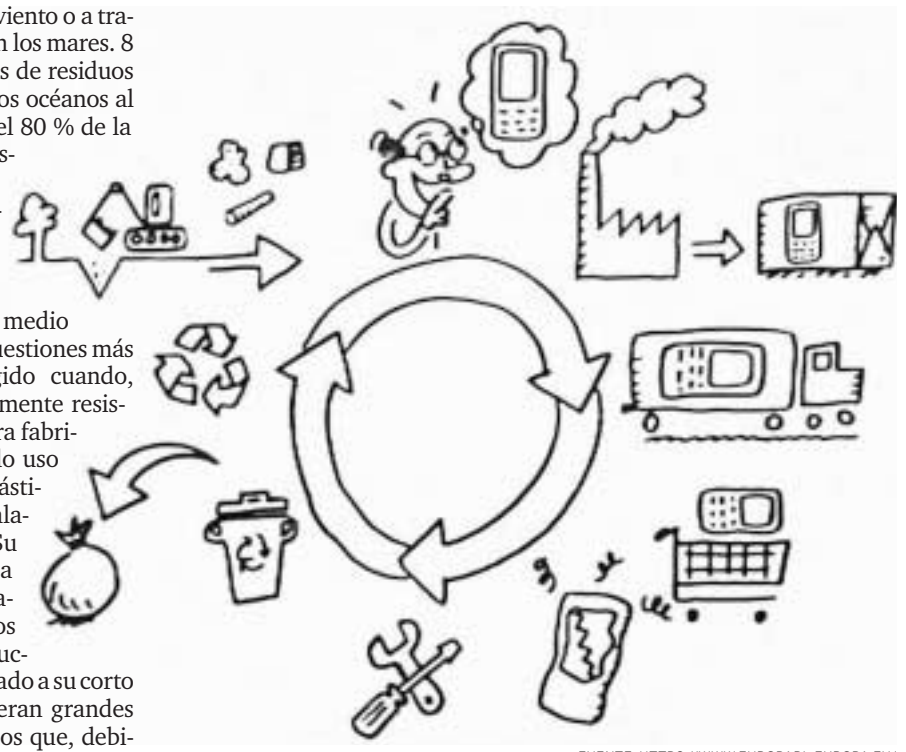

FUENTE: HTTPS://WWW.EUROPARL.EUROPA.EU/

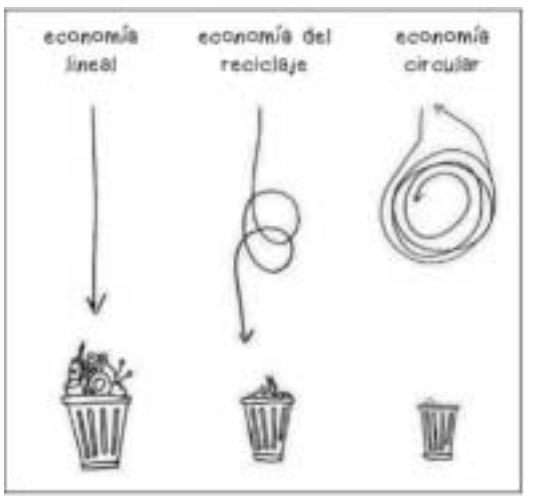

FUENTE: HTTPS://WWW.EUROPARL.EUROPA.EU/

Además, se establece un impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables a los productores e importadores. Será de 0,45 euros por kilogramo, lo que se estima que suponga un incremento en el precio de dichos objetos, aunque en algunas cadenas de supermercado o de comida para llevar, desde hace un tiempo ya se aprecia la sustitución de estos objetos de un solo uso por otros de cartón o plástico biodegradable, para apostar por la sostenibilidad y, evidentemente, sortear los aumentos del costo. Es importante destacar que el impuesto no se aplica a los envases de plástico reutilizables o reciclables, sino solo a los envases de plástico no reutilizables que se utilizan una sola vez y se desechan. Esta diferenciación se realiza con el fin de fomentar la adopción de prácticas más sostenibles por parte de los consumidores y de las empresas. Este impuesto tiene como objetivo disuadir el uso de envases de plástico no reutilizables y fomentar la adopción de alternativas más sostenibles, como envases de papel o de materiales reciclables. Además, la recaudación obtenida a través del impuesto se destinará a financiar programas de gestión de residuos y fomentar la economía circular en España.

Otra de las misiones de esta nueva ley está destinada a concienciar a la ciudadanía. Se proponen medidas como las campañas de concienciación e información en materia de prevención, la correcta recogida y gestión de los residuos, incentivar la recogida separada en viviendas de alquiler vacacional o el marcado de los productos de plásticos de un solo uso como forma de concienciación al consumidor con el fin de reducir su abandono de la basura.

▸ **María del Mar López Fernández** es profesora de la Universidad de Málaga.